

porque trabajadores con sus capacidades físicas disminuidas tienen una mayor propensión a padecer accidentes laborales.

Además de la pérdida de derechos, esta reforma laboral implica un riesgo para la salud de los trabajadores directamente, y para el conjunto de la población de una manera indirecta, vulnerando algunas de las leyes sobre salud pública (Ley General de Sanidad, Ley General de Salud Pública) y el artículo 43 de la Constitución, que garantiza el derecho a la protección de la salud. Un motivo más para exigir la derogación de esta reforma injusta e ineficaz.

La precariedad laboral en el sector salud

Dadas las peculiares características del trabajo en los servicios sanitarios, las consecuencias de las restricciones presupuestarias, de la merma en la oferta de servicios asistenciales y de la precariedad laboral se están manifestando ya y probablemente lo harán en el futuro con mayor intensidad de las siguientes maneras:

1. Sobre las condiciones de empleo: aumento de las personas del sector en paro y es probable que se incrementen los trabajos con contrato temporal, los contratos temporales de cada vez menor duración y los contratos con trabajo a turnos en peores condiciones que las actuales.

2. Deterioro de las condiciones de trabajo: disminución de la confortabilidad de los centros asistenciales (ruido, suciedad, aglomeraciones, saturación de servicios de urgencias y plantas, aumento de listas de espera, suspensión de actividad quirúrgica, etc.); aumento del tiempo de trabajo bajo altas exigencias físicas; aumento del tiempo de trabajo sometidos a elevada demanda y a bajo control, agravado todo ello por la merma del apoyo social en el entorno laboral; incremento de los tiempos de trabajo que requieran elevados esfuerzos y



cada vez con menos recompensas; es de temer que se incrementen las situaciones de violencia física, de acoso laboral, de acoso sexual y de discriminación en todos los sentidos (racial, de género, estamental, etc.).

3. La conciliación de la vida laboral y familiar se verá afectada, porque se plantearán frecuentes conflictos con el tiempo de ocupación que se quiere preservar.

4. La intromisión de criterios económicos como fundamentales para regular la utilización de servicios, mediante la restricción de la utilización de medios diagnósticos y terapéuticos necesarios con el único fin de ahorrar costes, problema este que tendrá mayor intensidad en los centros privados gestionados con ánimo de lucro, tal y como se ha visto en otros países (EEUU, etc.).

5. Finalmente, a corto plazo, ya se podrán observar incrementos



en el número de personas que sufrirán trastornos físicos, como dolores osteomusculares y otras somatizaciones; **trastornos mentales** consecuencia del **estrés**, y daños físicos motivados por **lesiones** en accidentes de trabajo y por enfermedades profesionales.

Las medidas que se están tomando con la coartada de la crisis tienen consecuencias negativas sobre la empleabilidad del sector de servicios sanitarios, sobre las condiciones laborales en los centros, sobre la cohesión profesional y la solidaridad y la interdisciplinariedad que requiere el trabajo asistencial en equipo; medidas que perjudicarán la salud de los trabajadores y que, en primera y más importante instancia, empeorarán la salud de la población.

Por eso, la lucha contra el deterioro de las condiciones de trabajo es también la que debe de hacerse para garantizar el desarrollo profesional y una atención sanitaria de calidad.

NO DEJES QUE PONGAN EN PELIGRO TU SALUD

EXIGE CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE TU PROFESIÓN

MOVILÍZATE POR TUS DERECHOS Y CONTRA LOS RECORTES

Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública

Abril 2012

C/ Arroyo de la Media Legua, 29. Local 49. 28030 Madrid

Tel.: 91 333 90 87. Fax: 91 437 75 06

E-mail: fadspu@gmail.com

www.fadsp.org

Facebook /FADSP

twitter @fadspu



Efectos de la crisis sobre las trabajadoras y los trabajadores de la salud



Impacto de la crisis en la salud de la población

Tanto el desempleo como el deterioro de las condiciones de trabajo derivados de las medidas restrictivas que adoptan los gobernantes para, supuestamente, superar los efectos de la crisis económica, afectan a la salud de todos los trabajadores, y los de los servicios de salud no escapan a esa tendencia. Trabajar en el interior de un hospital o de un centro de salud no supone una protección cuando disminuye el número de empleados o cuando empeoran las condiciones de trabajo; por el contrario, el deterioro laboral puede acabar afectando la calidad de la atención sanitaria y la salud de los pacientes.

Los trabajadores de la salud sufren un falso dilema: intentar proteger la salud de los pacientes a todo trance. Hacerse cargo de la salud de los enfermos hospitalizados o atendidos en consulta en cada vez peores condiciones, cada vez con menos medios, les conduce a una sobrerresponsabilidad, a un incremento de los niveles de incertidumbre, a mayor estrés y, en consecuencia, a peor salud personal.

Desde que estalló la actual crisis económica, la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo constata que seis de cada diez trabajadores verán deterioradas sus condiciones de trabajo, especialmente en lo que se refiere a la seguridad y a la salud, y que un 75% de los encuestados denuncia que la mala salud es fruto del trabajo que realizan. Las mujeres advierten más que los hombres la falta de prevención de riesgos laborales, aspecto a tener en cuenta en un sector altamente feminizado, como es el sanitario.

Como consecuencia de la crisis las empresas tienden a ignorar o minimizar la importancia de la seguridad y la salud en el trabajo. Se corre el riesgo incluso de que las empresas se planteen recortar las inversiones en estas materias. En España el 29 % de los trabajadores considera que la crisis económica afectará en gran medida a las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. El exceso de confianza por trabajar en un



entorno asistencial puede incrementar falsamente la sensación de seguridad.

El paro es la primera preocupación de la población española. Como consecuencia de la crisis, el salario y la seguridad en el empleo pasan a ser los elementos más destacados por los ciudadanos a la hora de encontrar un empleo, desplazando como primera preocupación a la seguridad y la salud de su puesto de trabajo.

Efectos del desempleo en la salud

El incremento del número de personas desempleadas se relaciona directamente con aumentos de la mortalidad por todas las causas, de la mortalidad infantil y perinatal y de la mortalidad por enfermedades cardiovasculares. Aumentan los suicidios y la autopercepción de una mala salud. Se ha calculado que un aumento del 3% de la tasa de paro conllevaría más de 10.000 muertes en Europa.



El desempleo también incrementa los hábitos de vida insanos, como tabaquismo, consumo de alcohol y de drogas.

Desde el punto de vista psíquico, el desempleo incrementa los trastornos del sueño y las depresiones. También las migrañas y la enfermedad de Crohn.

El desempleo y la crisis económica modifican incluso los patrones alimentarios de las familias. Por ejemplo, en el primer semestre de 2008 aumentó el consumo de bollería y se redujo el de frutas frescas y pescado fresco (Panel de Consumo Alimentario del Ministerio de Medio Ambiente). Según un informe de Cáritas, en el primer semestre de 2008 se duplicaron las peticiones de ayuda económica para alimentos.

Como es esperable, con el desempleo aumenta la utilización de los servicios sanitarios. Se efectúan más consultas, más hospitalizaciones y aumenta el consumo de medicamentos.

El desempleo es un problema social, económico y de salud pública, por eso, en una situación como la actual, es más importante que nunca que existan sistemas de protección social y de atención sanitaria pública que atenuen las secuelas en materia de salud que sufren los desempleados, y que estos sistemas de atención sanitaria no pongan barreras económicas (copagos, recortes en las prestaciones) en el acceso a una población con cada vez menos recursos.

Efectos perjudiciales de la Reforma Laboral sobre la salud

La reforma laboral aprobada recientemente por el Gobierno del PP tiene entre otros muchos efectos uno muy significativo para la Salud de los trabajadores. Se modifica el artículo 52.b del Estatuto de los Trabajadores de manera que permite el despido por causas objetivas (con una indemnización de 20 días) a aquellos trabajadores que tengan ausencias entre el 20 al 25% de la jornada la-



boral, incluyendo en las mismas las bajas por enfermedad común de duración inferior a los 20 días, sin tener en cuenta la tasa de absentismo de la empresa (tal y como sucedía hasta ahora, en que se necesitaba que esta fuese superior al 2,5%). Esto significa que un trabajador con una jornada de 40 horas semanales puede ser despedido si está 8 días de baja en 2 meses.

Bajo esta situación tan amenazadora los perjuicios para la salud se manifestarán en:

- Habrá una disminución del número de bajas por enfermedad, sobre todo por procesos agudos, porque los propios trabajadores serán los que no quieran una baja pese a estar enfermos, fenómeno este que ya se había detectado en los últimos años, debido al aumento del paro.
- Como las enfermedades no disminuirán, con frecuencia personas que están enfermas continuarán trabajando, con los efectos no deseados que ello conlleva: disminución de la capacidad de trabajo, problemas en la baja del rendimiento y/o en la calidad de la producción. En el caso de trabajadores sanitarios habrá riesgos añadidos para los pacientes atendidos: riesgo incrementado de contagios, aumento involuntario de errores, enlentecimiento y deterioro de los procesos asistenciales y de la calidad global.
- Un tema importante es el aumento de la accidentabilidad,